

Te ayudamos con...

# Plásticos y sus residuos

Nuevos retos normativos, fiscales y operativos





Nuevo marco regulatorio de la gestión de los residuos:

## Drásticas (y complejas) medidas contra el plástico para reducir la generación de sus residuos

La nueva **Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular** es la norma que establece el nuevo marco legal de la gestión de los residuos de las próximas décadas.

La norma ya aprobada tiene por objeto la transposición a nuestro Ordenamiento jurídico de dos importantes Directivas comunitarias:

- La Directiva (UE) 2018/851, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva Marco de Residuos. Esta norma establece la regulación mínima común en materia de residuos que deben incorporar todos los Estados miembro. Destaca la fijación de ambiciosos objetivos de reducción y gestión de residuos, una nueva y detallada regulación de la responsabilidad ampliada del productor, mucho más exigente, y el impulso de la jerarquía de residuos.
- La Directiva (UE) 2019/904, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, también conocida como Directiva SUP o Directiva de plásticos de un solo uso.

Además, esta norma incorpora muchas otras novedades para actualizar la regulación anterior (la Ley 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminados) y responder al reto de la transición ecológica hacia un modelo de economía circular. Todo ello reforzado con interesantes **medidas de apoyo, que conviene aprovechar, y un régimen sancionador mucho más desarrollado y agresivo (con severas consecuencias)** que exige revisar las políticas de cumplimiento.



# ¿Cómo me va a afectar?



## Productos plásticos de un solo uso

- ❑ Establece distintos calendarios para prohibir, restringir o reducir paulatinamente la puesta en el mercado y comercialización de determinados materiales plásticos y de un amplio catálogo de envases y otros productos de plástico de un solo uso.
- ❑ Fomenta dicha reducción con la exigencia de diferenciar en el ticket de compra el precio de venta del producto, en casos en que lo habitual hasta ahora es su entrega gratuita.
- ❑ También exige que muchos de ellos tengan que fabricarse con porcentajes crecientes de plástico reciclado o impone, en otros casos, obligaciones de marcado y de recogida separada.
- ❑ Destaca la sujeción de un gran número de productos al régimen de responsabilidad ampliada del productor y la imposición de nuevas y gravosas obligaciones (sobre todo económicas) para los responsables de su puesta en el mercado conforme a los calendarios fijados a tal efecto.
- ❑ La norma aplica también a artículos de plástico no compostable no incluidos en la normativa comunitaria para equiparar el nivel de ambición con las medidas adoptadas por diferentes Comunidades Autónomas.

## Impuesto específico

- ❑ Crea un nuevo impuesto específico de naturaleza indirecta que recae sobre la fabricación, importación o adquisición intracomunitaria de envases de plástico no reutilizable y otros productos plásticos de un solo uso que vayan a ser objeto de introducción en el mercado nacional.

El enfoque circular de todas estas medidas hace que muchas de ellas dependan de niveles de determinados componentes plásticos en los productos o de porcentajes de material reciclado reincorporado al proceso productivo para la fabricación de nuevos productos plásticos. El cumplimiento de estas medidas exige a las empresas poder conocer dichos niveles y porcentajes de forma fiable y ser capaces de acreditarlo antes las Autoridades competentes.

Por tanto, **la norma va a afectar de forma significativa a la oferta y demanda del plástico de los próximos años y a la trazabilidad de los procesos de fabricación del plástico y de los productos plásticos.**



## Cambio reciente: necesidad y oportunidad de adaptarse

### ¿Hacia dónde vamos?: el marco normativo sigue evolucionando

- Normas medioambientales complejas y exigentes que afectan transversalmente a todas las empresas en materia de plásticos y envases.
- Comunicación de la Comisión Europea con **minuciosos criterios para aplicar la Directiva SUP**.
- Consultas públicas de la Comisión Europea relacionadas con los plásticos:
  - Revisión del uso de bioplásticos y de plásticos biodegradables y compostables.
  - Reducción de los microplásticos que se liberan en el medio ambiente.
- Nuevo **Reglamento de envases y residuos de envases** que se encuentra en tramitación y está prevista su aprobación a lo largo de 2022. La norma va a disparar las obligaciones de los envasadores y otros operadores y fijará el régimen de responsabilidades también para envase comercial e industrial.
- **Normas autonómicas muy exigentes, como la Ley de residuos de Baleares**, con obligaciones en materia de envases, plásticos o responsabilidad ampliada del productor, **ya en vigor desde 2020**.

Pero **las empresas no están esperando**, la mayoría está ya adoptando medidas innovadoras para adaptarse y anticiparse con una auto-regulación incluso más exigente, para:

- Conocer las implicaciones de la norma en sus procesos y de cara a sus clientes y proveedores.
- Considerar cómo afectará a la demanda y oferta de productos con plástico de los próximos años.
- Poder cumplir adecuadamente las nuevas obligaciones: no tener que reajustar su plan de negocio ni su presupuesto en base a la nueva normativa.
- Posicionarse ofreciendo un valor añadido y diferencial a los clientes, que cada vez dan mayor prioridad a los aspectos medioambientales en la selección de sus proveedores.



## ¿En qué te podemos ayudar?

1



### Asesoramiento legal

- Asesoramiento sobre las implicaciones legales de las normas aprobadas y en curso.
- Asistencia jurídica para la participación en el proceso normativo (formulación/revisión de alegaciones, propuesta de enmiendas con su justificación jurídica) y en la estrategia de posicionamiento (lobby).
- Diagnóstico de situación de la empresa frente a las nuevas obligaciones de la norma y hoja de ruta para la adaptación a la nueva normativa.
- Asistencia en el cumplimiento anticipado de las previsiones normativas.
- Asesoramiento en el cumplimiento de las nuevas obligaciones y asistencia en su implementación.
- Impugnación directa, en su caso, de la disposición finalmente aprobada.

2



### Asesoramiento fiscal

- Asesoramiento en relación con la determinación y autoliquidación del nuevo impuesto y la implementación de otras medidas necesarias para su cumplimiento.
- Asistencia en relación con la operativa contable exigida y validación del modelo de registro a cumplimentar por los sujetos pasivos del impuesto y revisión de trazabilidad, incluida la adaptación del ERP.
- Asesoramiento general respecto de las obligaciones censales, de registro, declarativas y de facturación a seguir por los obligados tributarios.

3



### Asesoramiento operativo

- Asesoramiento en la realización de un diagnóstico de procesos, analizando el proceso de fabricación o compra del plástico y/o productos/envases plásticos, y recomendaciones de modificación, mejora y control interno en línea con la nueva normativa.
- Asistencia técnica para el establecimiento de un sistema de trazabilidad de los procesos de fabricación o compra del plástico y/o productos/envases plásticos, mediante mecanismos como el balance de masas e identificación de lotes.
- Asistencia para el reporte y acreditación de los niveles de determinados componentes plásticos en los productos o de porcentajes de material reciclado incorporado al proceso productivo, frente a las Autoridades competentes y clientes.



## ¿Por qué hacerlo con PwC?



### **Equipo multidisciplinar**

Contamos con un equipo multidisciplinar de especialistas en asesoramiento legal, fiscal y operativo, en el ámbito medioambiental, que brinda una solución integral a su organización.



### **Comprensión de los retos a los que se enfrenta el sector**

Hemos abordado diversos proyectos relacionados con la Responsabilidad Ampliada del Productor y el cumplimiento normativo en materia de residuos, asesorando también a numerosos clientes en sus procesos de posicionamiento jurídico, fiscal y estratégico, y somos conscientes de la necesidad de ser prácticos, creativos y adelantarnos al cambio.



### **Capacidad analítica**

Contamos con herramientas para analizar y visualizar datos complejos de manera efectiva y ágil, además de una amplia experiencia y conocimiento para cumplir todos los requisitos normativos y tener en cuenta las posibles restricciones.



# Hablamos.....

Contacta con nuestros especialistas o tu contacto en PwC



## **José Amérigo**

Socio de PwC Tax & Legal  
Especialista en regulatorio  
[jose.amerigo.alonso@pwc.com](mailto:jose.amerigo.alonso@pwc.com)



## **Marga de Rosselló**

Directora de PwC  
Especialista en sostenibilidad y cambio climático  
[margarita.de.rossello@pwc.com](mailto:margarita.de.rossello@pwc.com)



## **Enrique Tejedor de la Fuente**

Socio de PwC Tax & Legal  
Especialista en impuestos medioambientales  
[enrique.tejedor.de\\_la\\_fuente@pwc.com](mailto:enrique.tejedor.de_la_fuente@pwc.com)



## **Francisco González Fernández-Mellado**

Socio de PwC Tax & Legal  
Especialista en fiscalidad, social & governance  
[francisco.gonzalez.fernandez\\_mellado@pwc.com](mailto:francisco.gonzalez.fernandez_mellado@pwc.com)

